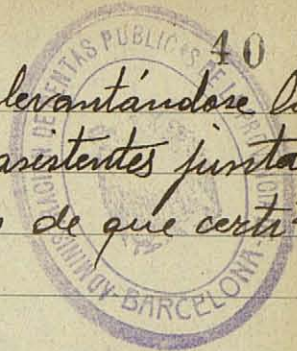


Presidencia da por terminada la Sesión, levantándose la presente acta, la cual firman todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario de que certifico.



AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ de LLOBREGAT

José Boada  
señor alcalde

J. Mercadé

Flor de Lis

Francisco Feliz

En Cornellà de Llobregat a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Francisco Feliz Cuxart, Don Jaime Mercadé Oliva, Don Plácido Flor de Lis Jenique, Don José Boada Huguet, y Don Alfonso Cuxart Marques, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Miquigó Poblet.

Por Secretaría dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Vistas las instancias presentadas por Don Félix Martiner Just, Don Miguel Gillerol Arbizu y Don Fernando Rodríguez Urucela, se acuerda dejar en suspenso para cubrir la plaza vacante de Practicante Abmunicipal.

Vista la comunicación recibida de la Cooperativa de Vecinos Regantes de la Urbanización Riera, de esta localidad, se acuerda comunicarle que desde este Ayuntamiento se le dará

todas las facilidades que soliciten para el desempeño de su gestión.

Vista la instancia presentada por don Egidio Arellano Viquez se acuerda concederle el Alta de vecindad en este Municipio.

Vista la instancia presentada por don Buenaventura Marti Borrás, solicitando poder sacrificar en el abatoadero Municipal, carne de caballo y expendirla en la tienda número ciento cincuenta y dos de la calle de Rubio y Ors, se acuerda autorizarle lo que solicita previa inspección sanitaria realizada por el Veterinario Municipal, no pudiendo arrojarse vender durante las horas que permanezca abierto el abatoadero Municipal.

Se acuerda:

Publicar un Bando ordenando el estricto cumplimiento del descanso dominical no pudiéndose realizar trabajos con carácter remuneratorio los días festivos, sin permiso de la C. N. P.

Comunicar a don Eduardo Gelabert, que la urbanización que se proyecta del antiguo Campo de Rugby, deberá sujetarse a las condiciones generales de urbanizaciones fijadas por el Señor Concejal de Fomento.

Que por el Cuerpo Técnico Municipal se efectúen los trámites oportunos para la construcción de diez nichos destinados al Cementerio Civil, cuya obra será efectuada por el encargado del Cementerio.

Y no habiéndose otros asuntos a tratar la Presidencia da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, la cual firmarán todos los

asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario  
de que certifico.

AYUNTAMIENTO DE



CORNELLÀ DE LLOBREGAT

*Jose Boada*  
Alfonsa *Alfonsa*

*Alfonsa*

*Flor de lit*

Francisco Felip

En Cornellà de Llobregat a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, en sesión extraordinaria, los Señores componentes de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, Don Francisco Felip Cuart, Don Jaime Mercadé Oria, Don Alfonso Cuart Marqués, Don Plácido Flor de lis Jenique y Don José Boada Ambrós, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lorenzo Mercadé Poblet.

Por Secretario dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se acuerda por unanimidad:

1.º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción del nuevo Mercado Municipal que asciende a cuatrocientas sesenta y tres mil pesetas el total de ingresos y a la misma cifra el total de gastos.

2.º Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario de obras de urbanización y saneamiento, que asciende a un millón trescientas ochenta y cinco mil pesetas el total de ingresos y a la misma cifra el total de gastos.